

**RESOLUCIÓN**

Nº
Neuquén **0610**
28 AGO 2014

VISTO:

Los Expedientes SEO Nº 9699-R-01 y SEO Nº 13542-V-00; las Ordenanzas Nº 11403 y Nº 11508; y

CONSIDERANDO:

Que en los expedientes de referencia se ha advertido que existen errores involuntarios, en algunos casos en el número de D.N.I. o en la falta de alguno de los nombres o apellidos de los adjudicatarios, o por haberse incluido el nombre de una persona que no correspondía;

Que conforme la documentación obrante en los expedientes de referencia se observa que los beneficiarios han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente y que no existe extremo alguno a cumplimentar;

Que en virtud de lo expuesto y a fin de que los beneficiarios completen el trámite de regularización de los inmuebles adjudicados, en el marco de la normativa vigente, es necesario contar con los datos fehacientes de cada uno de ellos, que efectivamente se encuentran ocupando los lotes y que obran en los Anexos de las Ordenanzas referenciadas, y la individualización cierta de los inmuebles;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de los dictámenes respectivos manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que se considera oportuno y necesario la confección de la presente norma legal.-

POR ELLO:**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE**

Artículo 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARÍA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa de dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detalla a continuación, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanza Nº 11403 y Nº 11508, y la documentación que obra en los expedientes que se individualiza; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Registro y Catastro
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

EXPEDIENTE	ORDENANZA N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	MANZANA	LOTE	SECTOR
SEO N° 13542-V-2000	11508	VARGAS SALDIA JUAN ALFONSO	92.440. 578	3	1	BARRIO ESFUERZO
SEO N° 9699-R-2001	11403	RUBILAR MATILDE ELCIRA	20.437. 858	24	10	BARRIO VALENTIN A SUR

Artículo 2.º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVÉSE.-

FDO) FONFACH VELASQUEZ

ES COPIA.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Dictamen
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1992
 Fecha ...05 / ...09 / 2014